

Qadrico®  
Risk + Compliance

 **DATA  
PROTECTION**

Soluciones de formación empresarial en *Compliance*

# **POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

# 1. Identificación

## Razón Social:

Qadrico Risk + Compliance S.A.S.

## Domicilio:

Pereira, Risaralda, Colombia

## Dirección:

C.C. Pereira Plaza Local 232 - 4

## Contacto:

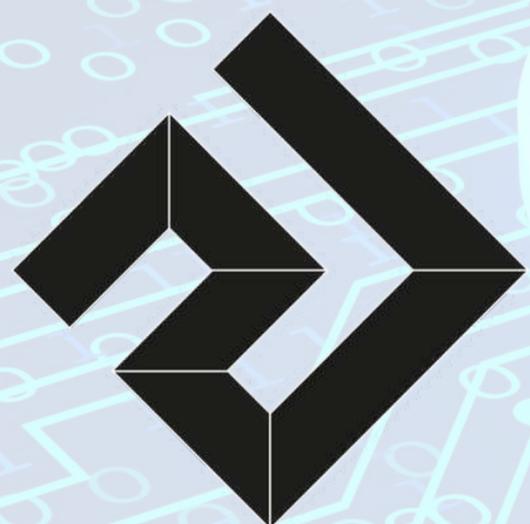
3007386586

## Página web:

[www.qadrico.com](http://www.qadrico.com)

# 2. Introducción

La presente política tiene como objetivo dar cumplimiento a la normativa que se encuentra actualmente vigente en materia de protección de datos, así como las decisiones emanadas por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas complementarias. Qadrico Risk+ Compliance conforme a lo legalmente establecido implementa la siguiente Política para el Tratamiento de Datos Personales, la cual erige los lineamientos aplicables a la recolección y uso de datos personales a los cuales tenga acceso, en desarrollo de su objeto social.



**Qadrico**<sup>®</sup>  
Risk + Compliance

# 3. Objetivo - 4. Alcance

3. Garantizar la privacidad y la protección de datos personales conforme a lo dispuesto por la legislación colombiana.

4. La protección de datos personales como se precisa en el acápite anterior da garantía y protección al tener un control de la información frente a su tratamiento automatizado o no, esto comprende a la información recaudada en sistemas de computación, soporte digital y lo correspondiente que permita almacenamiento, organización y acceso. Adicional, aplica a toda persona natural o jurídica, que haya proporcionado sus datos personales a Qadrico Risk + Compliance.



**Qadrico**<sup>®</sup>  
Risk + Compliance

# 5. Marco Legal

- Constitución Política - Art. 5
- Ley 1266 31/12/2008 Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información.
- Ley 1273 05/01/2009 De la protección de la información y de los datos.
- Ley 1581 18/10/2012 Protección de datos personales
- Decreto 1727 15/05/2009 por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información
- Decreto 2952 6/08/2010 Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Decreto 1377 27/06/2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Sentencia Corte Constitucional C/1011 2008 Proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales. Jurisprudencia.
- Sentencia Corte Constitucional C/748 2011 Proyecto de ley estatutaria de habeas data y protección de datos personales.



# 6. Desarrollo

Protected

Qadrico Risk + Compliance, implementará las medidas de seguridad pertinentes para asegurar la integridad y confidencialidad de la información, asegurándose que solo sean utilizados los datos e información captada a través de sus sistemas de información para el uso específico al que se ha destinado en ejecución de sus funciones legales y a no comunicar, diseminar o de alguna otra forma hacer pública la información a ninguna persona, firma, compañía o tercera persona, salvo autorización previa y escrita del Titular de la información que se trate.

Así las cosas, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
- Resolución 76434 de 2012: Se imparten instrucciones relativas a la protección de datos personales en particular, acerca del cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, sobre reportes de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países

# 7. Generalidades

Qadrico Risk + Compliance (en adelante Qadrico o la Compañía), está comprometida con la protección de la información que tiene carácter de privada y confidencial, obtenida dentro del marco del desarrollo de su actividades comerciales y legales.

Para efectos del cumplimiento de la normatividad vigente respecto al tratamiento de datos personales, el fin del presente documento es definir el actuar de Qadrico en la protección de la información confiada, limitando la intención a obtener exclusivamente, aquella información que ha sido suministrada de manera voluntaria por nuestros clientes, contratistas, proveedores, empleados, ex empleados, visitantes y en sí toda persona que tenga cualquier tipo de relación con la Compañía.

La información con carácter de privada o confidencial, puede ser obtenida por Qadrico, a través de pero sin limitarse a, los siguientes canales:

- i) Relación comercial o profesional con el respectivo cliente, proveedor o terceros.
- ii) Relación laboral con los empleados y ex empleados.
- iii) Aplicación a procesos de selección.
- iv) Asistencia a capacitaciones, seminarios, charlas o cursos.
- v) Remisión de correos electrónicos solicitando o remitiendo información.

Por medio del presente documento, se deja claro que al momento de suministrar cualquier tipo de información personal a Qadrico, el Titular de los datos, acepta que dicha información va a ser utilizada de acuerdo con la presente Política para su Tratamiento, resaltando que la Compañía no utilizará los datos suministrados para fines diferentes a los establecidos en el presente documento.

# 7. Generalidades

El uso de los datos personales con una finalidad diferente a la indicada en la presente Política, deberá estar enmarcado dentro de las excepciones normativas o jurisprudenciales a que haya lugar o contar con la autorización expresa del Titular.

Las excepciones a las que se hace relación estarán definidas en la presente Política.

# 8. Definiciones

Para todos los efectos legales y una mejor comprensión del presente documento, sin perjuicio de las definiciones que se encuentran relacionadas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la adicionen, sustituyan, modifiquen o complementen, la presente Política establece las siguientes definiciones:

- a. **Cliente:** Persona natural o jurídica a la cual Qadrico presta servicios profesionales teniendo en cuenta una relación comercial.
- b. **Proveedor:** Persona natural o jurídica que suministra bienes y/o servicios a Qadrico teniendo en cuenta una relación comercial.
- c. **Empleado:** Persona natural que presta servicios personales a Qadrico en virtud de un contrato de trabajo.
- d. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte de Qadrico.
- e. **Tercero:** Toda persona natural que no tenga la calidad de Empleado, Cliente, Proveedor y se tiene una una relación comercial o de capacitación.
- f. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar cabo el tratamiento de datos personales
- g. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.



# 8. Definiciones

h. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

i. **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

j. **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

k. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

l. **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

m. **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

# 9. Datos sensibles

La normatividad vigente establece que es todo dato que llagase a afectar la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Conforme a lo anterior, el área de cumplimiento de Qadrico sugiere no suministrar datos sensibles a la compañía, salvo que el Titular considere que es necesario hacerlo para efectos de cumplir las actividades que se desarrollen o llegaren a desarrollar conjuntamente con la compañía.

Por lo tanto solicitamos que en caso que cualquier persona remita por cualquier canal a la Compañía datos sensibles, estos sean enviados con la debida autorización de tratamiento, para los propósitos legítimos del negocio y los fines que establece el presente documento.

Obtención de datos sensibles.

Qadrico no obtendrá información catalogada por la normatividad vigente como datos sensibles, salvo en los siguientes eventos:

1. Cuando los Titulares den su autorización de manera expresa y previa o concurrente al momento de la recolección de los datos.

# 9. Datos sensibles



1. Cuando el Tratamiento de los datos sea necesario para salvaguardar un interés vital del Titular, caso en el cual se requerirá la autorización previa de quien ejerza la representación legal del Titular;
2. Cuando El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías. En estos eventos, este tipo de los datos no se podrá suministrarse a terceros sin la autorización previa del Titular.
3. Cuando se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. Cuando tenga una finalidad histórica, estadística o científica, para lo cual deberán tomarse todas las medidas conducentes a la eliminación de la identidad de los Titulares.

# 10. Finalidades del tratamiento

## Principios fundamentales para el Tratamiento

En ejercicio de los principios fundamentales establecidos para efectos del tratamiento de datos personales, la presente Política se fundamenta en los principios que se enuncian a continuación en apego estricto a lo dispuesto en la Ley 1581 y el Decreto 1377 de 2013:

1. Legalidad.
2. Finalidad.
3. Libertad.
4. Veracidad.
5. Transparencia.
6. Acceso y circulación restringida.
7. Seguridad.
8. Buena fe.
9. Principio de confidencialidad.

# 10. Finalidades del tratamiento

## DATA PRO

Finalidad del Tratamiento de Datos de Clientes – empleados – ex empleados - colaboradores.

Qadrico podrá llevar a cabo el Tratamiento de la información personal acerca de sus clientes, empleados, ex empleados, colaboradores y en si terceros relacionados, para los propósitos de desarrollar las actividades de prestación de servicios que la compañía ofrece, dentro del giro normal de sus negocios.

Por esta razón, los contratos que se celebren sin importar su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en la presente Política o incluirán una cláusula que regule el Tratamiento de la información a la que se acceda en virtud del mismo.

Los datos obtenidos por Qadrico en virtud del desarrollo de sus actividades comerciales, eventualmente podrán ser compartidos con terceros o bien autoridades judiciales y/o administrativas que ejerzan control y vigilancia, para que realicen revisiones de calidad, lleven a cabo auditorias, actividades de supervisión o simplemente referencias para futuros negocios.

En todo caso, los datos personales de terceros cuyo responsable no sea Qadrico, serán tratados en el marco del objeto de los servicios prestados o contratados, a efectos de dar cumplimiento a la relación comercial o legal que se haya establecido.



# 10. Finalidades del tratamiento

RISK MAN

De igual manera, Qadrico podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de sus clientes, proveedores, contratistas, empleados, ex empleados, personas naturales o jurídicas con los cuales haya terminado su relación comercial y en sí con terceros relacionados con la compañía, con el fin de enviar información comercial que pueda ser de su interés, lo que incluye pero no se limita a, invitaciones a eventos, remisión de boletines, informes del sector, o publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas giro ordinario de los negocios de Qadrico.

Qadrico con base en la legislación vigente sobre la materia, hará uso de los datos personales con carácter público sin que se requiera la autorización previa del titular.

# 10. Finalidades del tratamiento

Finalidad del Tratamiento de Datos de Proveedores o de personas con quienes se tengan una relación comercial o de capacitación

Qadrico podrá llevar a cabo el Tratamiento de información personal de sus Proveedores o de las personas con quienes tengan una relación comercial o de capacitación, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en virtud de la respectiva relación.

Tales obligaciones incluyen pero no se limitan a, la evaluación de su desempeño, establecimiento o gestión de relaciones comerciales o terminación de las mismas, verificación las referencias entregadas, provisión de métricas de los negocio y en sí toda información que se llegase a entregar, revelar o compartir en los acuerdos comerciales que se llegaren a suscribir.

El Tratamiento de los datos que se recolecten respecto a los proveedores, estará vigente mientras se mantenga la finalidad por la cual fueron recolectados.

# 10. Finalidades del tratamiento



## Finalidad del Tratamiento de fotos y videos.

Es posible que todas las personas que ingresen a las instalaciones de Qadrico o asistan a eventos tales como pero no limitados a capacitaciones, foros, charlas, sean o no empleados, podrán ser fotografiados o filmados y dicho material podrá ser utilizado para los siguientes propósitos:

- Mantener y garantizar la seguridad en las instalaciones de Qadrico, así como de las personas y los bienes que en ella se encuentran.

Para estos efectos Qadrico eventualmente podrá transferir los datos recolectados a compañías expertas en seguridad privada de acuerdo con los protocolos que para tal fin fijen las normas que regulan dicha actividad y/o las mejores prácticas del mercado.

- Elaboración de, pero sin limitarse a, videos, brochures, informes de servicios contratados, material POP de carácter institucional, el cual podrá ser presentado o difundido y/o enviado a empleados, proveedores, clientes actuales o potenciales, así como a terceros, para efectos de fidelización, información y promoción.

# 10. Finalidades del tratamiento



PASSWORD



Qadrico®  
Risk + Compliance

Tal material podrá así mismo ser utilizado en eventos, capacitaciones, reuniones, entre otras actividades propias de los servicios prestados por Qadrico.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas que ingresen a las instalaciones de Qadrico podrán no autorizar que sus datos personales incluidos los registros fotográficos o de video, tengan el tratamiento anteriormente mencionado.

Para lo cual deberá diligenciar el formulario de no autorización para el tratamiento de datos personales indicado en el numeral segundo, caso en el cual el tratamiento de datos solo se realizará en virtud de lo dispuesto en el numeral primero, con la garantía de ser destruidos, de acuerdo con las prácticas respectivas de las empresas de seguridad privada o normatividad vigente.

# 11. Derechos del titular de los datos personales

## Consulta

Los Titulares o sus sucesores debidamente acreditados de conformidad con la Ley, podrán consultar, mediante solicitud escrita, de forma gratuita y con arreglo a la Ley, los datos que reposen en cualquier base de datos cuyo Responsable sea Qadrico, quien garantiza el derecho de consulta, conforme a los procedimientos que se indican en el presente documento.

## Rectificación y actualización de datos.

Qadrico tendrá la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información que resulte ser incompleta o inexacta obtenida legalmente y propiedad del titular, conforme a los procedimientos que se indican en el presente documento y con lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

## Prueba de la Autorización.

Siempre que no se trate de aquellos casos en los cuales la Ley exceptúa a Qadrico de obtener la Autorización del Titular o aquellos casos en los cuales la recolección de dato se dio con anterioridad al 27 de junio de 2013, el Titular podrá solicitar prueba de la aceptación dada para el Tratamiento de sus datos.



# 11. Derechos del titular de los datos personales

## Utilización.

El Titular tendrá en cualquier momento, derecho a que se le informe, previa solicitud por cualquier medio expedito, el uso que le han dado a sus datos personales, conforme a los procedimientos que se indican en el presente documento.

## Quejas.

El Titular podrá presentar una queja ante el oficial de privacidad o en su defecto a la Superintendencia de Industria y Comercio, en el evento que considere que ha habido una violación al tratamiento de sus datos personales.

## Supresión.

El Titular podrá en cualquier momento, solicitar eliminación total o parcial de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada, previa solicitud por cualquier medio expedito y conforme a los procedimientos que se indican en el presente documento.

Lo anterior salvo que el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de Qadrico.

# 12. Área encargada de tramitar las PQR



En cumplimiento de la normatividad vigente, Qadrico establece que el área encargada de tramitar las dudas, peticiones, quejas y/o reclamos de los Titulares sea el Área de Compliance, cuyos datos de contacto son los siguientes:

·Persona de contacto: Juan Sebastian Cabrera Viveros

·Correo: [protecciondedatos@qadrico.com](mailto:protecciondedatos@qadrico.com)

Tel.: 300 7386586

Nuestra política podrá ser consultada en [www.qadrico.com](http://www.qadrico.com)

# 13. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular



El Titular o sus sucesores debidamente acreditados de conformidad con la Ley, que consideren que la información contenida en una base de datos de Qadrico, debe ser objeto de corrección, actualización, supresión o adviertan incumplimiento de la normatividad vigente en relación a la protección de datos; tengan alguna inquietud o reclamación con respecto a la presente Política o simplemente cuando quieran consultar la información que de ellos tenga la compañía, podrán presentar una solicitud, queja, reclamo o elevar sus inquietudes ante el Área Encargada.

Esta comunicación deberá contener la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y seguir el procedimiento que a continuación se indica.

## Inquietudes y/o reclamos.

Toda inquietud, queja, observación, advertencia, consulta y/o reclamo que que desee interponer el Titular o sus Sucesores respecto al tratamiento de sus datos personales, debe presentarse por escrito y enviado a la dirección del correo electrónico indicado en el numeral VIII de este documento, debiendo indicar la dirección física electrónica a la cual desea que le sea enviada la respuesta.

Recibida la comunicación respectiva, cualquiera sea su naturaleza, Qadrico y su área encargada tendrá 15 días hábiles para resolverla y dar respuesta al Titular.

Cuando no sea posible atender el reclamo o la inquietud dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

# 14. Seguridad

Conforme al artículo 19 del Decreto 1377 de 2013, Qadrico se compromete a adoptar y acatar las directrices que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio respecto a todos los temas relacionados con la seguridad de los datos personales que se obtengan. Qadrico realizará sus mejores esfuerzos para mejorar los estándares de seguridad que protegen la información personal recolectada.

# 15. Tratamiento de datos personales de menores de edad



Conforme lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Qadrico realizará el tratamiento de datos de menores de edad, teniendo en cuenta los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, el tratamiento de este tipo de datos será realizado únicamente cuando se cuente con la autorización expresa de sus representantes legales y que la misma cumpla con los requisitos exigidos por la ley.

Así las cosas, Qadrico sólo realizará el tratamiento de datos personales correspondientes a menores de edad siempre y cuando este tratamiento respete y responda por su interés superior y asegure el respeto a sus derechos fundamentales.

Todas las opiniones de los menores de edad serán tenidas en cuenta al momento de hacer uso de sus datos personales.

Los datos de niños, niñas y adolescentes se considerarán sensibles.

# 16. Transferencia internacional de datos personales

Conforme el artículo 26 de la Ley 158 de 2012, Qadrico se compromete a no transferir datos a terceros países que no cumplan con los estándares de protección de datos personales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, salvo las excepciones que se señalan a continuación:

1. Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
2. Intercambio de datos de carácter médico, por razones de salud o higiene pública.
3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable, en el evento que Qadrico realice este tipo de transacciones.
4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;

Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

# 17. Cookies

Se entiende por “Cookie” a un archivo electrónico pequeño con una serie de caracteres enviados al equipo de computo, incluso teléfonos móviles, de la persona que ingresa a un sitio web, permitiendo almacenar las preferencias del usuario.

Si bien es posible que el usuario, a pesar de no permitir la utilización de cookies en su navegador, pueda acceder a la página web de Qadrico, está dentro de las probabilidades que de manera anónima se alimenten los sistemas operacionales de la Compañía y esta información podrá ser incluida en los Webmasters, con el objetivo de proporcionar una mejor experiencia a quien utilice el sitio web [www.qadrico.com](http://www.qadrico.com).

# 18. Cambios a la presente política



CHANGE

Qadrico podrá modificar esta Política para el Tratamiento de Datos Personales en el momento que lo consideren necesario, conforme a los cambios normativos que se hagan respecto a esta materia.

Todas las actualizaciones deberán ser registradas en el final del documento para efectos de publicidad a terceros.

Qadrico recomienda y solicita a sus clientes, proveedores, consultantes, usuarios y en si a todas las personas que tengan o deseen tener cualquier relación con Qadrico que revisen de manera periódica la presente Política, y de esta manera se mantenga informados sobre los mecanismos de protección de datos que ejecuta la compañía la protección de la información personal.

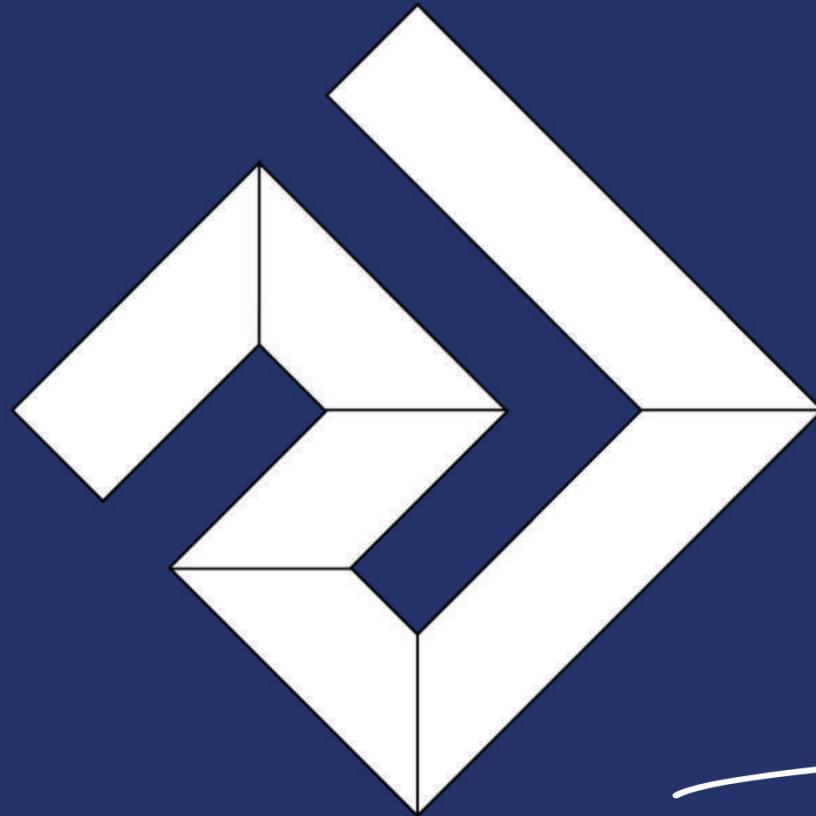
# Vigencia - actualizaciones

La presente política rige a partir de su publicación.

Versión 1: veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Versión 2: catorce (14) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Versión 3: Vientiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)



# Qadrico

Risk + Compliance

*Todos somos parte*

Estamos comprometidos con un mundo sostenible



[www.qadrico.com](http://www.qadrico.com)



3504629471  
3007386586



Pereira - Risaralda



Qadrico  
Risk+Compliance